



RESULTADOS. CONVOCATORIA A2 DE 2025: APOYO FINANCIERO PARA EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

En sesión número 29 del 04 de diciembre de 2024, el comité de investigaciones de la Oficina de Investigaciones realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos y selección de las postulaciones recibidas a la convocatoria A2 de 2025.

A continuación, se detalla la revisión, evaluación y selección correspondiente.

1. Postulaciones recibidas

<i>Id</i>	Nombre completo del grupo de investigación	Siglas.	Facultad	Observaciones
1	Grupo uso y conservación de la diversidad forestal	UCDIF	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ninguna
2	Innovación en Tecnologías de Información	ITI	Tecnológica	Ninguna
3	DIDACTEC	DIDACTEC	Ciencias y Educación	Ninguna
4	Grupo de Investigación de Telecomunicaciones de la Universidad Distrital	GITUD	Ingeniería	Ninguna
5	Grupo de Investigación de Telecomunicaciones de la Universidad Distrital	GITUD	Ingeniería	Se toma como válida la última postulación recibida
6	Productos Naturales Vegetales	PNV	Ciencias Matemáticas y Naturales	Ninguna
7	Bioquímica y biología molecular	BBM	Ciencias Matemáticas y Naturales	Ninguna
8	Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Redes	LIDER	Ingeniería	Ninguna
9	AQUAFORMAT	AQUAFORMAT	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ninguna
10	Grupo de investigación Metis	Metis	Tecnológica	Ninguna
11	Grupo de investigación Metis	Metis	Tecnológica	Ninguna
12	Grupo de investigación Metis	Metis	Tecnológica	Se toma como válida la última postulación recibida
13	Grupo de Infraestructura Sostenible	GIS	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ninguna

2. Requisitos

A continuación, se relacionan los requisitos establecidos en los términos de referencia y el cumplimiento de cada una de las postulaciones.

2.1 Del grupo de Investigación.

Son requisitos del **grupo de investigación, investigación-creación e innovación** que se postule:

(R.1) Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con la ODI.

(R.2) Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.

(R.3) Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría de investigación o 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años.

(R.4) Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 y registrado en GrupLAC.

<i>Id</i>	R.1	R.2	R.3	R.4
1	Si	Si	Si	Si
2	Si	Si	Si	Si
3	Si	Si	Si	Si
4	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Si	Si	Si	Si
6	Si	Si	Si	Si
7	Si	Si	Si	Si
8	Si	Si	Si	Si
9	Si	Si	Si	Si
10	N/A	N/A	N/A	N/A
11	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Si	Si	Si	Si
13	Si	SI	Si	Si

¹ Es decir, presentar carta del director del grupo de investigación al cual pertenece el semillero en la que certifique que este último presentó plan de acción bienal año 2023 e informe de gestión 2023 con base en el Artículo 12 del Acuerdo 009 de 2022; así como que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2



6 Evaluación y selección

A continuación, se listan los criterios de evaluación aplicados al grupo según lo establecido en los términos de referencia, la calificación y resultado obtenido por cada postulación:

(C.1) Participación en proyectos en los últimos 5 años, registrados en SICIUD.

(C.2) Dirección de trabajos de grado de pregrado, maestría o tesis doctorales en los últimos 5 años

(C.3) Categorización del grupo de investigación:

(C.4) Trayectoria investigativa y productividad científica del grupo, en los últimos 3 años (2021 - 2023), según la información registrada en GrupLAC

(C.5) Contar con un semillero adscrito, que cumpla con los requisitos del acuerdo 01 de 2023

(C.6) Propuesta del plan de fortalecimiento de equipos y tecnologías de investigación. El puntaje será asignado en función de los actores beneficiados, actividades, gobernanza y sostenibilidad.

<i>Id</i>	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	C.6	Total	Beneficiado
1	20	5	10	20	10	16	81	Si
2	4	20	10	20	10	14	78	Si
3	0	10	6	20	0	8,5	44,5	Si
4	N/A	N/A						
5	14	20	6	20	0	8,5	68,5	Si
6	20	20	6	20	10	12,25	88,25	Si
7	20	0	6	20	10	12,25	68,25	Si
8	20	0	6	20	10	14	70	Si
9	20	16	10	20	10	10,25	86,25	Si
10	N/A	N/A						
11	N/A	N/A						
12	16	15	6	20	10	18	85	Si
13	14	20	10	20	0	12	76	Si

Los elementos requeridos por los grupos de investigación beneficiados serán adquiridos en la vigencia 2025. Así mismo, las adquisiciones están sujetas a las limitaciones institucionales y se realizarán según los procesos de contratación establecidos.

Oficina de Investigaciones

10 de diciembre de 2024

